Breve Discurso escolastico, en que se pregunta, si el sudor, y lo opimas que mostro el Rostro de la Virgen Santissima de Ro Rosario, en el año pasado de 1670 en 6. de Abril, fue Rio divino, y portento, mi Lagrimas, y sobre natural.

80

Suceso.

Estando mi Lagrimas imagen esta en su Capilla en el Rl. Convto. de Sta. Clara de la Ciudad de Q. del orden de Predicadores, y en el referido tiempo, que fue el Domingo de la Resurreccion de S.to Sepulcro Domingo de Mayo, en que se hace procesion con dicha imagen, el Rostro suyo sudo, y llorò copiosamente, y por espacio de 32 horas continuas, lo qual vido y por sus indignas manos enjugo las lagrimas las quales inmediatamente volvian a salir, Y esto mismo esta aprobado con copia de testigos, el Orden del S.r Q. Q. Jacinto de Alva, y Alimbar Provisor y Vic.o General deste Arzobispado. Y siendo por si mismo lo vido, y examino: Y auiendolo examinado se Arrodillo a los pies de esta S.ta Imagen con los que la asistian, y hizo oracion con mucha devocion y al cabo de dicha oracion dancaro casi aquel dia como el siguiente y con cuanto toda esta Ciudad auia estado maravillada con notable, y singular devocion, y desde entonces se a ido continuando con mui gran frequencia de los santos Sacramentos, y en dar de zera, y Joyas con otras limosnas, que administran la cofradia de dicho S.r Prouisor fue la cofradia por mi Lagrimas, proper Sobras Reales y Bozes de diversos Ordenes y Regulares como consta todo del proceso, que tiene admirado Juridicamente el Antecedente Qui dau, Notario de dicho Causa

Pulsacion

Es vna dificultoso Monumiento de lo sobrenatural que por sexto esfuerza, excede todo lo natural, y siendo el mi Lagrimas cosa sobre natural, y efecto solo de Dios como diremos al paso estan dificultosa supuesta, que mi aun dola como dice el dialectico a Dios (la qual es solo la diuina Omnipotencia) es impossible que la pueda al canzar, ni prouar, la dificultoso humano mi el entendimiento (1) y como por otra parte tenemos experiencia de los reuerdos de mi Lagrimas que a hecho el Demonio por competirle a Dios, y negarlas a los hombres aun q.e sean Santos, como Lopez Quiroga S.to Pedro por S. Mateo (2) y S. Pablo 2. ad Thes. 2. Lomi m. y asi mi

(1)

Sap. 9. 13. quis enim hominum potest scire consilium Dei? aut quis potest cogitare quid velit Deus? Ad. Rom. 11. 33. o altitudo diuitiarum sapientiæ et scientiæ Dei, quam incomprehensibilia sunt iudicia eius et inuestigabiles vie eius. quis enim cognouit sensum Domini? aut quis consiliarius eius fuit?

(2)

Math. 24. vt in errorem inducantur (si fieri potest) etiam electi.

2 ad Thesalon. 2. in omni iniustitia et in omni seductione iniquitatis

Mirando esto el S.to Concilio de Trento determino no se admitiesen muchos mi Lagos, sin exa examen y probacion de los S.tos obispos. (3)

Nos obstante esto no se a de imposibilitar la materia de modo que se haga imposible lo mi Lagoso. Ni tampoco la de aun para infinita lo que es mi Lagoso de lo que no lo es, y con la virgen S.ta a de allanarse mas el Camino siendo esta 1.ra la oficina de los mi Lagos, como dixo S. Iu. Damasceno (4) y nos ea de medir con la Ley ma regla, y medida que todos los demas; no medio se a de dar como dixo Canisio con gran deseos y exame y pa Labra (5) y yo digo que bastara bien de tiempo entender en esta ocasion Prelado tan Docto y prudente.

Y supuesto que a Dios es imposible toda materia de mi Lagoso, que demos el fin dar la apostestad, y por sus effectos valiendome en los dis Cursos de solo mi santissimo M.o y Doctor de la Iglesia S. Thomas de Aquin. con cuyo calor e de pasar esta carrera tan agria y difícil y nos maravilla que lo haga yo, quando sabemos que el sagrado Concilio de Trento lo tuvo consultando Varones Escritos las materias mas dificultosas, y expresando la materia por sitiene mucha dificultad, y de ella sean escrito muchos, y muchos, Mas yo en ella no e de tomar sino que lo que entiendo, y es lo e de dar con la concision y prevedad y claridad, por ser quien a de ver este papel sombre Docto y para ellos basta el Mover la pluma y apuntar, como lo dixo, y executo el autor el Lexicon Eclesiastico, y lo ofreció en su prologo de que dio la razon (6) y es cusarse de ser frio autor y sentencia, y esta lo Laconico que lo da causa enfado, y con lin de los doctos. o Stila y mi estilo, y Letras fuerzan como de cuiza sea; que asi en esta prevedad encerraba la sentencia el Espiritu Santo en la centelixencia que le da la Glosa interlineal (7) mas lo que siento es, que tiene ser mas prevedad, que brevedad, ignorancia que atencion.

Y por si acaso este opusculo llegare a las manos de nro gran Principe y Prelado (o felix sors) y conociendo quien la clase de las letras, y erudicion, al Canzarando, le dio y suplio lo que otro Pedro. (autor de la Iglesia es lo Eclesiastico) le dio a otro S.ra Ill.mo Arzobispo aquien le dio sobrada en breve quanto misterioso (8) y le dio espacio lo basto, y Ruego. Y Ill.mo sin mucho trabajo, puede ser Cabeza ferrario para limar mis yerros. — Y basta do acabando esta prefacion lo que he referido. Sr Dios ven dito porto do Lima la vrgen S.ma cuya es esta causa. Y mi norte y Pe S.to Thomas de Aquino.

Concil. Trident. (3) Sessione 25 Nulla ad admittendae nova mirabilia, nisi recognoscente et approbante Episcopo

(4)

S. Joan. Damasceno orat. III de nativitate V. Deipare V. de Concepte. Verbi officina mirabilorum

(5)

Canis. libr. 5. de Deipara. c. 28 ut recidia tenen darcia in maxiany mirabilis admittendis et confirmandis: neque mony facile, neque necessary plus quoties facile, armorose ve velimus. Et omnino omnium qui in hoc genere legentur, eundem non sint ponderis et authoritatis; tamen quia charitas monet suspicari et semper aliena judicare probitatem hominis sapidis q. cibi, obscurus palati, proinde fidis nonnunquam deceptus. Et donus paucorum ut Patrum Deiferi solide disputicare (i da lumedo) mony inno exer periculi si abomy probabilitas sanctorum et a Doctorum. necessitas, quy a proximy edifi cationes Lectionis recipiantur quasi sentiendum fastidiosum, et tortuosum pertinacio que animos depudientur.

(6)

Didac. ximenez — Tempora cui a tot multorum autorum monetum clearum, intercitandum Lixi solita, ut breviter con sulerentur. Non quod a deo studuimus Laconismo hoc est concise breviter et justa Doctrinae obscuriam

Ecclesiastici 11. (7) n. 1. Bubi involabili huy est apis, et initius dulcis habet fructus illius indel. — inparvo tempore animo ingeniosa et acerrima Magistri et Doctrinae Habitatis professt

P. Comest in (8) Prologo Hist. libro Past. Verum tamen quia Scriptis rudi opus est Lima Vobis Pictis in libre Limam de sexuari, ut Iuvi Vremo operi (Deo volente) et correctio vestra splendorem et authoritas preceptis perennitatis. Sit Deus pax omnis Veneda

Suposiciones

(9)

S. Thom. 1.p. q. 105. art. 7. Miraculum est dicitur, quasi ad miratione plenum quod scilicet habet causas simpliciter et omnino occultas

(10)

S. Thom. 2.2. q. 178 art. 2. in corp. Miracula aliqua quidem sunt ex vera substantia facta, quibus solus Deus est auctor (11) et aliquid quod non est Real 135 v. 4 qui fecit mirabilia magna solus

(12)

S. Thom. 22. q. 113. art. 26. in 2. sentiar. dist. 18. q. 2. art 3 et in 4 dist 17. q. 1 art. 5. quest. 1 et de Potentia. q. 6. art. 1.

(13)

S. Thom. naturali ordo ad effectum contrarium. ibid. de Pot.

(14)

S. Thom. ibid. miraculum dicit exponunt sed mirabilia vel mira solum. C. jet. 1.p. q. 15 art 2.

(15)

S. Thom. q. 6. de Pot ad 1. S. Augustinus. tract. 78. in Joan. et lib. 3 de Trinit. c. 4. Miraculum est aliquid arduum et insolitum supra facultatem naturae et praeter spem ad mirantis apparens

(16)

S. Thom. 1.p. q. 105. art. 7. ad 2. ad. 2. dicendum quod arduum dicitur miraculum, quia probatur difficultatem inquantum excedit facultatem naturae. Similiter etiam insolitum dicitur non quia frequenter non veniat sed quia est praeter naturalem consuetudinem supra facultatem naturae dicitur aliquid non solum propter substantiam facti, sed etiam propter modum faciendi et ordinem faciendi, supra spem naturae etiam dicitur ad miraculum et supra spem oratis quae est expectatio, quasi credimus et ut rationes naturae. Prohibendo enim ordinem naturae impossibile fuit spes et ex usu et non quia operatio ad miraculum et ex usu.

Suposiciones

Para inteligencia de lo que se pregunta conviene saber, si el sudor y lagrimas que vemos en el Rostro de la Virgen Santa Ana del Rosario fue mi Lagrosa Frente? 1) Lo primero que se debe suponer, como notorio que nos a de guiar en el Puerto de Seado de la Determinacion, es saber que cosa sea Mi Lagro su definicion (9) Mi Lagro dixo S.to Thomas es aquel que tiene totalmente causa oculta, y ignorada de toda Criatura; y que llena a quien la obra de admiracion.

Y aunque es verdad que todo aquello que los hombres obran en su causa por regla ordinaria se dicen mi Lagro, no por esso lo es (10) de admirado mi Lagro, solo Dios es el Autor y Causa (11) y las Criaturas instrumentos suyos, que en su virtud los obran, por lo qual no se puede atribuir a qualquiera Criatura (12) como en muchas partes lo refiere S.to Thomas: especialmente en la potencia, que es donde el S.to se difiende en esta materia. Y aunque de que no solo la causa a de ser oculta: sino que tambien el efecto que causa la admiracion, al efecto contrario aya de ser natural orden e inclinacion (13) y esto que se ve ser contrario a lo que pide la naturaleza de la cosa, obrado en ella, es lo que la da admira, y da a entender ser mi Lagro, juntandosele otras condiciones que se requieren, y explica la definicion de mi Lagro como dice mas arriba. Pasa el S.to adelante y dice que no es este modo, no se debe llamar mi Lagro, sino toda que admira, o maravilla. Y el mismo tiene su lo menta dos Cayetanos sobre el Lugar de la primera parte (14)

Y aqui esta Cortina el Lugar referido de Potencia Como ocasion el S.to Doctor de hacer punto con el aquesto la definicion del mi Lagro (15) y su misma la que se ve a de hacer y explicar en su primera parte (16) El mi Lagro se divide (por mejor decir se explica en sus formalidades, y en sus nombres con las calidades que tiene adquiridas en sus divisiones, y tambien se puede decir que el mi Lagro tiene tres considerados, que son como miembros que dividen al cuerpo. Y de esta manera lo enseña S.to Thomas (17). Segun que excede la facultad de la naturaleza los verdaderos mi Lagros se llaman virtudes, segun que manifiestan sobre natural, se llaman señales y segun la excelencia que tienen excediendo la naturaleza se llaman prodigios y portentos (que todo es uno) los

VIII.

IX.

X.

quales

Los quales demuestran ahora lo que adesu
se hera tiempo adelante = Pedondd sin fere que
estas tres cosas virtud señal Portento y Pro dicho por
mi Lago, y de ellas se predica, y dice la razon de
mi Lago, al qual para ello se le añade de una i otra
malidad de las referidas. Assi bal dra uien en bue
na dialectica, esta consequencia: es verdadera virtud
señal Pro dicho Portento luego es verdadero
mi Lago por ser pre dicacion de inferiori ad sum
superiori affirmative: o esta: es hombre luego es ani
mal subiente. No empero bale bien al contra
rio. a superiori ad sum inferius affirmative es
mi Lago, luego virtud, señal Pro dicho tto como
nuesta es viviente, es animal luego es hombre
o Leon tto. Corrien do la mayor razon en nro caso
por las formalidades que añaden a la razon supe
rior de mi Lago.

XI Prueuase esto con texto de los Psalmos donde dizo
David en persona de Christo s.n. y segun las leci
ones de S. Hieronim. y Cajetano y el Campense, de
mi Lago, y S.to Thomas sobre San Juan y la Sabia
Sagrada ad hebreos Prueuase con mas claridad
si se esta en la doctrina del S.to Thomas (y es la comun de
todos los Doctores cumine dii cepante) que la tiene el
XII Santo en la 2.a 2.e Donde enseña, una a habra (que es la
improprie) que es entre el verdadero y falso mi Lago (19) que el
uno es ise dice mi Lago propriamente y el otro improprie
mente y ambos se llaman mi Lago communmente, como
assi el hombre verdadero, y el hombre pintado que de am
bos se dice este examino hombre pero no assi porque de
uno se dice propria mente y de otro improprie mente
Pues esto mismo se de observar en el Pro dicho, o Por
tento, señal o virtud de los quales se dice la razon de
mi Lago; y assi como ay mi Lago en propria mente assi
ai Pro dicho y señal tto y en esto se deue estar con cui
da do para no equibocarse, ni dejarse equiborar de
quien quica por no notar la materia, y auer oido
Cantidad Pro bar en donde excluye de la razon de
mi Lago el Pro dicho y Portento siendo assi que siendo
verdadero y propio (sin contro versia) mi Lago sobre
sobre natural.

XIII Y siendo assi que el mi Lago Pro dicho y Portento y
señal en sup to propria, y segundina acepcion, y sin la
improprie dad longue se suele tomar purificada
de la imperfeccion de falso en propio, es tomi mo,
quando alo excelente de lo sobre natural, sobre toda
la naturaleza criada, y assi misma siendo solo Dios
el autor de lo mi Lagroso, y que por ser lo es causa o cul
tissima y in accessible a todo entendimiento criado
sera impossible por esta razon probar mi Lago alguno
a Prueui. y en. y por su causa porque que da ocasion ver

(17)

cit. 1. S. Thom. 2.2. q. 17.8.* in solut. ad 3. inm
aculy duo possunt accidere: vnum quidem
est id quod fit quod quidem est aliquid excedens
facultatem Naturae: et secundum hoc mi
racula dicuntur virtutes cum id quod fit
probetur quod miracula fiunt, scilicet ad
ma ni festandum aliquid super natu
rale, et secundum hoc nomen virtutis di
citur signum Probitas excellentiam ma
nifestantem. Portentum vel Pro digium
quasi procul aliquid ostendentia

(18)

Psal. 70. v. 8. tanquam Pro digium fa
ctus sum multis Vertit el Hebreo. 29. Ecce
tanquam portentum. — et Cardin Cajetan. ex
Hieron. Campens

(19)

S. Thom. super c. 4. Joan lec. 7. a dilla
Vezua nisi signa et Pro digia vi de
ritis idest mi racula (percipende quod
pro eo dem habet S. Doctor pro digia si
gna et miracula) quia sunt aliqua ad
signa in quantum sunt de monstrativa
Dominicus Vezitaty Pro digia vero velquia
certissime in dicent, ut se dicatur Pro di
gium, quasi pro dicium: velquia aliquid
futurum portendit ut se dicatur Pro
dicium quasi pro cul obsten dens ali
quid futurum = addui Clavius
super epistol. ad Hebr. c. 1. lect. 1. a dilla
Vezua: Contestatur Deo signis et portentis
Pro ponze todos sus palabras por exemplo
cosas tan de intento = se deben dis
est autem quod tertium nium est pa
Loquelam: Loquela est signum sensi
bile. Dicy autem duplicit signo sen
sibile contestatur; scilicet miracula
et donis spiritus sancti quantum ad primum
dicit, quod Confirmata est Deo signis (quod
minora miracula ut sanatio cibus de pel
Febris. de 1. act 3. et 14. de 2. act. ultimo
(Portentis) quantum ad maiora sicut suscita
tio mortui Act. 9. (habita Surge) dicitur
autem Portentum quia si Pozo, vel pro cultum
quod scilicet aliquid in non cognitum de
monstrat. Paralip. 8. b (in Leo tio nepain
cipit Babylonis, qui mini fuerant ad eum ut
interrogarent de portento) quod scilicet fuerat
sol retrogressus. Praecipuus vero portentum
est Deus factus est homo. Ezec 8. (Ecce ego et
pueri mei, quos dedit mihi Deus in portentis
quod scilicet ego sum homo et quod pueri
mei sunt hoc ad dicendum. Minus estimat
quod hoc humanum hoc potuit credere
Dicit enim (Vazy vrbi tibi) ut signa et portentum

Quæ excedunt virtutem naturæ, quod est proprie esse supra naturam. Non tamen contra. Sed Petrus non est quod est contra naturam, ut partes Virginis et resuscitatio mortui

(20)

S. Th. in. 22. q. 178. art. 1. in solut. ad 2. quæ ratio miraculorum sit virtute divina ad hominum utilitatem

(21)

S. Thom. ibid. ad veritatem prædicatæ confirmationem et ut hominum devotionem

(22)

S. Th. in 22. q. 178 art. 2. in corp. Ibi agitur de usu ex. Deo, et de propriis et impropriis miraculis et Apostol. ad Hebræos 1. solidus dixit etc. Psal. 67. v. 36 Mirabilis Deus in sanctis suis

S. Jacob. apostol. Epist. c. 2. sicut corpus sine spiritu mortuum est, ita fides sine operibus mortua est

(22)

S. Thom. 22. q. cit. in sol. ad 4. ut scilicet homines adducantur in Dei notitiam

Q. 6. de Pot. art. 1. ad 1. Nam præter causas naturales, fari ut homo efficiatur quem causis visibilibus, adhibere non potest in aliquas superiores causas reducere agatur, ut sic ex visibili miraculo divina omnipotentia manifestetur.

N. S. Aug. Civitate Dei Mensis Demonum c. 10) Miracula Dei fiunt per publicam justitiam, secundum veritatem, et apparentiam

(23)

S. Thom. 1. p. q. 105. art. 7 — 113. art. 10. 22. q. 178 art. 1. et 2. in 2. sent. dist. 18. q. 1 art. 3. et in 4. dist. 17. q. 1 art. 5 quæstiun. 1. et de Pot. q. 6. art. 2. — S. Aug. tract. in Joan. et lib. 3 de Trinit. c. 4. — Cajetan. 1. p. q. 105 art. 7. Banez difficult. per doctrinam ibid. Ferrar. lib. 3. contra Gent. c. 100, et 101. Malvend. de antichristo lib. 2. c. 18. Arauj. in doctrina de ecclesiastica. Isac. 3. q. 23. — Alex. Alens. 2. p. q. 42. Gabriel in 2. sentent. dist. 8. q. 2. art. art. 2. dub. 1. — Marsil. q. 25. art. 1. — Vequerius de Gratia divina c. q. 5. 2. du. 1. Cartagena de miracul. B. V. lib. ult. etc.

Si se podra probar a Posteriori por sus efectos demostrados que que de Probados sobre natural y milagroso, por lo menos probabilitate. —

XIIII

Para lo qual deuemos suponer lo ultimo con S.to Thomas que todo Mosupo Dodulo dixo como quien dan a su fauor Veria la diuina sauiduria) el qual dice que la obra milagrosa siempre la obra Dios para vtil y Provecho de los Hombres (20) y se explica mas el S.to en el proxeso del discurso, indiuiduando mas esta vtilidad, como efecto de los milagros que obran los santos, y dice se porque se confirme la predicacion euangelica, donde se obre el radicarse los fieles mas en la fee, lo qual obra Dios en los fieles como el tiro verdad se en los que no son: o para que le den culto deuido, y le honren, porque a solo este S.to Deuiene adequado el honor como dixo S. Pablo (21) que en esto esta tambien el aumento de la fee con las buenas obras, o por ellas, sin las quales no solo no se aumenta, sino se muere como lo dixo S. Iago en su epistola Catolica, y estas obras dan esta que son el deuido culto y deuocion con la verdadera penitencia y frequencia de los S.tos Sacramentos; los quales segun la disposicion causan la gracia ex opere operato. Radicanse aumentan la charidad, y el merito, y dan luz del entendimiento para el mas perfecto conocimiento de Dios, como lo dixo S.to Thomas en muchas partes y S. Aug. citado de Menzo (22)

Doctrina esta de la que se a referido comun de todos los dd., y en que se han dado los supuestos, para la feria establecer, la conclusion se pondria al proxeguntaque se a hecho a cerca de el Iudex, y Lagrimas de la virgen Santissima del Rosario referidas en el numero 1. Que en qui siere alargarse mas, y ver lo que sea diuiuido de Mi Lagros y vea y conserte los autores que se citan a el margen y Lastros muchos (23) que todos en esta parte son de un sentir, y citan y siguen a S.to Thomas. Esto supuesto se establece la conclusion.

Conclusion afirmatiua

El Iudex y Lagrimas de la virgen Santissima del Rosario (espero probabilissime) dan vna milaculosa obra de sobre natural mente, y definido de la definicion del Milagro, segun que se refiere y se explica en el numero XX por S.to Thomas.

XVII

Pruebase con la prueua eficaz que dice el dia Cedico a definitione ad definitum con tiene el la definition y sus propriedades, y condiciones, a Posteriori y por sus efectos, luego el Iudex y Lagrimas es milagro; y obra sobre natural; la consequencia es zier y se prueua el ante cedente diuidiendo por los particulares de la definicion del Milagro, segun lo definio S. Aug. y S.to Thomas y se explica en los numeros IX. y X., y aora se buelue a poner aqui para

mayor

Mayor claridad (24) — Conviene le la primera apariciala por lo dan alta y dificultoso, le llegar a obrar su culto, dan oculta a lo dentendimiento, que por ser Dios es inacessible; no solo por la dificultad del sujeto en que se obro; (que es mayor en lo que se ha sentado de Dios) sino que excede lo dala capacidad de la naturaleza y calada; que lo mismo que por ser sobre natural. Conviene le tambien la segunda particula; que lo mismo que ser lo sucedido fuera de todo lo que alos sombra nos, y experimentamos en la naturaleza. — Conviene le tambien la tercera particula que es obra de contrario de lo que se podia esperar en el que, a los que lo vieron, y lo admiraron, y contra lo que podia esperar la naturaleza; antes bien se podia y debe esperar todo lo contrario, como en la explicacion de esta particula lo advierte y enseña S.to Thomas (25) como lo dexamos advertido en el numero VIII y en el X porque q.e la ha muy opuesta aun madero seco y labrado cerca de 200 años desde la fundacion de este R.l Conv.to, y con los barnizes que es otro advenente, que aunq.e sea de pocos dias añade mucha imposibilidad) que se dar y tirar constante su propiedad y perfecion, como si pudiera y debiera alterado, y se previene facil mente pues quando se le limpiaba el suelo y se le enjugaban las lagrimas, uno y otro, volvia, a salir, con estupor y admiracion como me sucedia a mi, de ser la primera vez en el sujeto material del lleno de esto imagen, la declaran los artifices y se experimento, y toco en el examen exacto que por supo primero persona dixo el S.r Provisor sacandole mucho polvo del buelo de la cabeza en que se pone unto y brillo para afianzar la corona tan oran pro dijo el este oporto menos la parte Alto y que se sucedio con la barra de Aron (Porque siendo Maria santissima que arida, sin jugo, y se la florido, y Quo fructo (26) obrando en ello Dios un mi lagro dan manifiesto como dixo S. Juan Damaseno, por esto es sin duda lo ejido en uno de los miembros, que dividen la razon del mi lagro en comun, como es Pro digio, y Portento, por ser fuera de la Naturaleza como por ser lo que el Parto de la virgen, y la resureccion de un muerto como diximos de S.to Thomas, asi en el numero XIII. (27) Luego con viene la division del mi lagro — Previene este ultimo antecedente conviene a saber) que las particulas de la division con venga sobre natural mente a Portentosa, y por sus effectos los quales son el numero XIIII: como son las conversiones de bocas continuas y frequencia de sacramentos, desde aquel dia (como consta de lo actuado y yo por lo que me toca, e visto ser esto asi) vigilias continuas ofrendas, en su

capilla

(a) Definitio miraculi juxta D. Aug. et D. Thom. miraculum est aliquid extra ordinem totum naturam superans facultatem naturae, seu ordinem naturae, ad miranda apparent et contra spem naturae

(25) S. Thom. in dis put. q. 6. de Potent. art. 2. naturali ordo ad effectum contrarius

(26) Num. 8. 27. 8. invenit opus mirabile ordo Rom. et surgentibus, gemitus exuperantibus quia poly di Laetis in agni de la defunti sunt — S. Joan. Damas. de Dormit. Dep. V. Dei clarissimum edidit miraculum.

(27) S. Thom. epistol ad Hebr. c. 11. lect. 1. ex parte virginis et sus citatis textus

Cap. 20. 6. (28)

qui vos spernit me spernit
me spernit spernit eum qui misit
me. - Psal. 104. 15. Nolite tangere
christos meos et in prophetis meis
nolite malignari. et galatas. 2. 8. qui
tangit vos tangit pupillam oculi
mei

(29)

Ximenez. y Lezy edenigri Lic. M. —

Capilla, Jauerse en Padronado en la dexa mandad, Y
Cofradia del Rosario de nra s.ra Donde logran los
fieles santos, Y tengan des in dulgencias, quales ninguna
otra Cofradia ni hermandad gana, Y que se tengan
noticia, Y qual todo es sobre natural (regularmente
hablando) Y no dudes del espiritu santo pueban
lo milaculoso del hecho, Y mas por dexando que
antes no era tanta ni tan continua la devocion
aunque siempre a bido mucha por los grandes be
ficios, Y milagrosissima que tiene dicha imagen
Luego Prouabilissimo se tiene a Posteriori
por sus efectos de utilidad, Y Proueche en los alma
las de nra de Dios Y conocimiento suyo, Ser Pro
digio Y Portento milagroso y sobre natural.

Confirmase dan bien lo primero Y de la con
sequencia, podrase entender aver sido el dicho sudor
Y lagrimas obrado milagrosamente, Y como
Prodigio y Portento milagroso, que mostrara, Y
señalara alguna cosa notable futura, Y que
esta fue el ceceso adiuinij el qual dentro de pocos
dias sepuso por de fensa de la inmunidad de la
iglesia en que se incluye el honor de dios Y de
sus ministros por interponerse el Juramento
que hazen los Prelados, Y hizo el reo en el
progreso de sus Y Reinos, Despojas Y Quar das
Y hazer Quardar todas las concesiones Pon
tificas constumbres loables, Y honores adquiridos
en su fauor, Y es assi que el Jura mento el segun
do Precepto del de Caldeo, que es a al honor de Dios
Nopes mitiendo que se des precie, Y Quelle el honor
Y credito de los eclesiasticos, por seguirse del des
precio del ministro, des preciar al Dueño, Y sien
dolo Ded ios, se sigue des preciar, Y des honrar a Dios
Y lo cazle en las minas de sus ojos, que tanto como esto
estima sus mandados como lo dixo por s. Lucas 10.ro
Y de diuino espiritu por david, Y Zacharias (28) Y si
se atiende al contexto de s. Lucas es mui de intento
Y asi precuiro el s.r se les dixeseen todo bien decuiro a sus
Ministros Y si tan bien segon dera aquel termino
del Psal. Malignari en su idioma Latino significa
aspereza, enetriado, dificultad en el agrado, no
la condicion en las obras Y Palabras (29) Mi aur
eso lo por mide el s.r se bre con sus ministros —

o segundo, tan bien se sigue el azote, Plaga
de la langosta que no carece de admiracion, La
gran de multitud de ella, Y que siendo tanta que
no parecia aptable, sigue de xara de alabar
con dos los frutos, asi lo Dios sentido de tener
su boleza Y enojo, por sus culpas, i se que entender
en que las lagrimas de la M.e aplacaron la ira
y indignacion del Hijo como M.e piadossissimo
Y misericordiosissimo Y que por medio de su d.ma
s.ro

(8°)

esta sin venor oratiam ino culy nuy
o Rex scrutabi placer dna michi
animas meas pro qua rogo et populus
meus pro quo obsecro

Simo Rosario, que se le hace representación de
subida y Muerte le dio pues de que tubiese amis
tad con dia de su Pueblo a quien le avia servido
y a quien estimaba especialmente a sus de
dos como a su propria Gente como dizo este
Con Asuero (80) Todos los argumentos que
pue de fabricar la oposición, y la Curiosidad
se respon de a dequa divisiones con la
Doctrina de los Notables. —

Todo lo dicho en este Escrito lo pon
go a los pies de la Santa Iglesia Catolica Romana
y a la Censura y Dirección de los que le regeren